

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 120 -2014-MINAGRI-PSI

Lima, 26 FEB. 2014

VISTO

El expediente relativo a la solicitud de aprobación del requerimiento de Encargos Internos para la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica formulado por la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente el mes de febrero de 2014, para la Supervisión de Actividades de los Subcomponentes C1 y C2 del PSI SIERRA, a realizarse el 26 de febrero de 2014, en la Oficina de Gestión Zonal Arequipa;

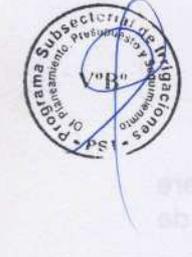
CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, con el Memorando N° 249-2014-MINAGRI-PSI-DGR, de fecha 20 de febrero de 2014, en base al requerimiento formulado por la Oficina de de Capacitación y Asistencia Técnica, solicita la aprobación de los encargos internos correspondiente al mes de febrero de 2014, por la suma de S/. 7,600.00, para la Supervisión de las Actividades de los Subcomponentes C1 y C2 del PSI SIERRA, a realizarse el 26 de febrero de 2014, en la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, conforme al detalle contenido en el Anexo N° 1 que adjunta, indicando que dicho requerimiento cuenta con la conformidad de su despacho y del Jefe de la referida Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, proponiendo al responsable de dicho encargo;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento ha remitido la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000057, de fecha de aprobación 27 de enero de 2014, con la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 19,674.09, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, para atender el encargo solicitado;



Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF, aprobada por la Resolución Directoral N° 056-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 03 de febrero de 2014, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30114-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo N°035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos" el importe total de S/. 7,600.00 (Siete Mil Seiscientos y 00/100 Nuevos Soles), a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, correspondiente al mes de febrero de 2014, para la Supervisión de Actividades de los Subcomponentes C1 y C2 del PSI SIERRA, a realizarse el 26 de febrero de 2014, en la Oficina de Gestión Zonal Arequipa, de acuerdo al Anexo N° 1 adjunto que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

GESTIÓN DEL PROGRAMA Y OTROS-PSI (ANEXO 1)

RESPONSABLE	CARGO	D.N.I	OFICINA	MONTO TOTAL S/.
Patricia Mónica Bazalar Salazar, Responsable de la Recepción del Encargo	Asistente Administrativo	09542818	Sede Central	7,600.00

Artículo Segundo.- La responsable técnica de las actividades a que se refiere el artículo precedente será la señora Eco. Gina Hermelinda Ramos Morales, Jefa (e) de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego.



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral N° 120-2014-MINAGRI-PSI

-2-

Artículo Tercero.- La servidora responsable del encargo referido en el artículo primero de la presente Resolución, deberá presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso el día 05 de marzo de 2014, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa N° 001-2014-MINAGRI-PSI-OAF.

Artículo Cuarto.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo primero de la presente Resolución.

Artículo Quinto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, al Coordinador Adjunto del Programa de Inversión PSI-SIERRA, y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

